

DIRECCION DE INVESTIGACION E INNOVACION

BASES

ESTIMULO A LIBROS Y CAPITULOS DE LIBROS DE EDITORIALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO - AÑO 2019

La Universidad Central de Chile, a través de la Dirección de Investigación e Innovación, presenta las Bases para acceder al **Estímulo a Libros y Capítulos de Libros, año 2019**. Las bases describen los principales antecedentes, requisitos y procedimiento para acceder al Estímulo a Libros y Capítulos de Libros establecidos en la Política de Incentivos a la Investigación de la Universidad Central de Chile¹.

1. Antecedentes Generales

Este incentivo tiene por objetivo premiar la producción y divulgación del conocimiento, a través de la entrega de un beneficio económico por cada publicación año 2019 de libros o capítulos de libros en editoriales de reconocido prestigio, por parte de docentes, investigadores(as) y académicos/as de la Universidad Central.

Los montos de incentivo se definirán acorde al presupuesto disponible y el total de publicaciones que cumpla con los requisitos para recibir incentivo. Acorde al tipo de publicación, se cancelará el monto descrito en la tabla siguiente, sin sobrepasar los montos máximos allí indicados.

Tipo de Publicación	Monto Bruto (\$)	Monto Bruto Máximo (\$)
Publicación de Libro en Editorial de prestigio según área	X	1.000.000
Publicación de un Capítulo de Libro en Editorial de prestigio según área disciplinar	$\frac{2}{5} * X$	400.000
Si el autor posee tres o más capítulos en el mismo libro, el monto máximo al que puede optar es igual al monto máximo asociado a un libro.	X	1.000.000



¹ Resolución N°1384/2017.

2. Definiciones

Para efectos de la entrega de este estímulo se entiende por:

- **Editorial de reconocido prestigio:** toda empresa editorial cuya misión es la divulgación de material científico, académico u obras de producción artística de alta calidad; que tiene políticas editoriales claras, director editorial y comité editorial especializado; contemplan la evaluación académica de pares y su evaluación positiva para la publicación de sus textos².

Para todos los efectos de este concurso, serán consideradas las editoriales de reconocido prestigio de acuerdo al área disciplinar que corresponda a la publicación³, siguiendo las orientaciones que a continuación se especifican:

AREA DISCIPLINAR	ORIENTACION
Agronomía Antropología y Arqueología Artes y Arquitectura Astronomía, Cosmología y partículas Biología Ciencias de la Tierra Ciencias Económicas y Administrativas Educación Filosofía Física teórica y experimental Geografía y Urbanismo Historia Ingeniería Lingüística, literatura y filología Matemáticas Medicina Salud y producción animal Sociología y Ciencias de la Información Humanidades	Libro en editorial con comité editorial y con referato externo (Certificación Obligatoria de la evaluación del libro) Capítulo de libro con referato externo (Certificación Obligatoria de la evaluación del capítulo)
Ciencias Jurídicas y Políticas	Listado Editoriales Anexo Nro. 1
Psicología	Libro o capítulo de libro de editorial de circulación internacional. De acuerdo al ranking SPI (Scholarly Publishers Indicators In Humanities and Social Sciences) 2014 de la disciplina de Psicología, se incluyen todas las editoriales extranjeras y las editoriales españolas con un índice ICEE sobre 0.100. Disponible en goo.gl/fbJSHK

² El referato externo se deberá acreditar a través de alguno de los siguientes documentos: carta de la editorial, constancia de los editores sobre el referato externo del manuscrito publicado o aceptado, indicación del referato externo en el mismo libro (adjuntar la página en PDF) o información de la editorial en que se manifieste que todos sus libros son evaluados con referato externo (adjuntar PDF).

³ Se consideran orientaciones dadas por CNA para programas disciplinares y Fondecyt para proyectos.

- **Libro**⁴: toda obra literaria, científica o de otro tipo, que cuenta con la extensión necesaria para formar un volumen y que puede aparecer impresa o en otro soporte.
- **Capítulo de Libro**: sección que constituya parte del contenido central de un libro, excluyéndose las reseñas, resúmenes, comentarios, editoriales, prólogos, prefacios, introducciones, presentaciones, actas (proceedings) y, en general, las secciones que no cumplan con lo anteriormente señalado.

3. Requisitos para Acceder al Estímulo

Los requisitos para acceder a este beneficio, son los siguientes:

- a) Ser docente jornada (completa, $\frac{3}{4}$ o $\frac{1}{2}$ jornada), docentes por hora, docentes asociados, investigadores, investigadores asociados o académicos de la Universidad Central de Chile al momento de la postulación y al pago del incentivo.
- b) Ser autor(a) o coautor(a) de un Libro o Capítulo de Libro, publicado el año 2019. No se considera la publicación de libro en calidad de Director, Editor, Coordinador, Compilador o bajo cualquier otra denominación equivalente.
- c) Expresar la afiliación o adscripción correcta y de forma explícita: “**Universidad Central de Chile**”.
- d) Los libros y capítulos se encuentren publicados en papel o en digital al momento de la solicitud.
- e) Enviar copia impresa y digital del Libro (solo adjuntar copia de la tapa del libro e índice) o Capítulo del Libro (adjuntar copia de la tapa del libro, índice y capítulo en extenso), junto con el “Formulario de Solicitud de Estímulo de Libros o Capítulos” correspondiente, a la Dirección de Investigación e Innovación de la Vicerrectoría Académica. Los antecedentes digitales de la publicación se pueden enviar en formato .pdf al mail investigacion@ucentral.cl

Se puede complementar la postulación, adjuntando información que permita la verificación de los requisitos o definiciones establecidas en estas bases.



⁴ Fuente: RAE.

4. Consideraciones Generales

La publicación debe de ser el resultado de una investigación original o el resultado de la experiencia académica en un área disciplinaria específica.

La solicitud de este estímulo y posterior pago del incentivo son independientes de los recursos de la investigación o docencia que dio origen a la publicación.

En el caso de las publicaciones que tengan más de un autor(a) de la Universidad Central, el monto del estímulo se reparte en partes iguales según la cantidad de autores o acorde a lo descrito en el numeral 3 del Formulario de Solicitud de Estímulo de Libro o Capítulos de Libros.

Los autores UCEN no podrán contar con más de 2 afiliaciones en los libros y/o capítulos de libros (por ejemplo: Universidad Central de Chile y otra Universidad patrocinante). Por tanto, toda solicitud de incentivo presentada por investigador(a), que indique en su publicación más de 2 afiliaciones, será automáticamente rechazada por el Comité de Evaluación y Selección.

El trabajo, para dar origen al incentivo, no puede haber sido publicado simultánea, anterior ni posteriormente bajo una identificación distinta a la que se presenta para este beneficio de la Universidad Central de Chile.

Quedan expresamente excluidos para la consideración de este beneficio, los libros y capítulos de libros publicados por Ediciones Universidad Central de Chile.

La UCEN no hará devolución de los antecedentes de las postulaciones recibidas, ni estas podrán sufrir modificaciones o incorporar nuevos antecedentes o documentos una vez enviada la postulación a este incentivo.

Los investigadores(as) asociados(as) a la Universidad Central de Chile, acorde a la Resolución No. 3432 / 2015, no podrán acceder al Estímulo a Libros y Capítulos de Libros, año 2019.

No podrán optar al estímulo por publicación de libro y/o capítulos de libros, los docentes jornada (completa, $\frac{3}{4}$ o $\frac{1}{2}$ jornada), docentes por hora, docentes asociados, investigadores, investigadores asociados o académicos, que tienen compromisos pendientes con la Dirección de Investigación e Innovación de la Vicerrectoría Académica (informes, rendiciones, cumplimiento de convenios asociados a concursos anteriores), o situaciones pendientes con la Dirección de Finanzas (fondos por rendir, deudas de proyectos o licitaciones), Dirección de Recursos Humanos (vigencia laboral), Fiscalía (procesos de Comité de Ética interno u otros, sean estos internos o externos), o similares situaciones que la Universidad conozca respecto de instituciones externas que apoyan proyectos de investigación, como Conicyt, Corfo, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, entre otras.



5. Procedimiento de Solicitud y Entrega del Estímulo

El Fondo de Estímulo a Libros y Capítulos de Libros, para el año 2019, operará de la siguiente forma:

- a) Se recibirán formularios de postulación entre el **lunes 15 de abril de 2019 y el viernes 30 de agosto de 2019, a las 18.00 horas.**
- b) El(la) solicitante debe entregar el Formulario completo (disponible online) y respaldo del libro o capítulos de libros indicados en numeral 3 de estas bases, en formato impreso, en un sobre cerrado a nombre de la Dirección de Investigación e Innovación de la Vicerrectoría Académica, en las Oficinas de dicha unidad, Casa Central (Toesca 1783, piso 2), y adicionalmente, debe enviar la versión digital de la publicación, al mail investigacion@ucentral.cl
- c) Los antecedentes recibidos se someten a revisión para aprobación o rechazo de la Solicitud del Estímulo a Libros y Capítulos de Libros, por un Comité de Evaluación y Selección. Este Comité está conformado por el/la Vicerrector(a) Académico(a), el/la Director(a) de Postgrado y Educación Continua y el/la Director(a) de Investigación e Innovación de la Universidad. Posteriormente, se notifica la decisión a el(la) beneficiario(a).
- d) La Dirección de Investigación e Innovación, tramitará el pago de las solicitudes aprobadas por el Comité de Evaluación y Selección.
- e) Cualquier controversia no contemplada en estas bases, será resuelta por el Comité de Evaluación y Selección.

6. Condiciones de Pago del Incentivo

El monto del incentivo es por publicación (libro o capítulo de libro), no por número de autores de la Universidad Central de Chile que esta incluye. Por lo tanto, se entrega el monto que corresponda a los autores de la Universidad Central en partes iguales o acorde a lo descrito en el numeral 3 del Formulario de Solicitud de Estímulo de Libro o Capítulos de Libros. En el caso de estar contratado bajo la modalidad de prestación de servicios, cada uno(a) debe entregar la boleta de honorarios con el monto correspondiente, y en el caso de los beneficiarios con vínculo laboral, se entrega junto con sus remuneraciones.

El pago del incentivo al autor(es), se efectuará a continuación de la tramitación administrativa de dicho pago, que inicia la Dirección de Investigación e Innovación y que concluye en la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.



ANEXO Nro. 1

Listado Editoriales Ciencias Jurídicas y Políticas

I. Ámbito internacional:

Allen and Unwin Ashgate/Avebury Basic Books, Inc. Berg, Oxford
Aranzadi
Astrea
Ballinger Publishing Co.
Beck Verlag
Blackwell
Bredols
Brill
Bruylant
C.F. Müller
Cambridge University Press
CEDAM
Centro de Estudios Constitucionales, Madrid
Centro de Investigaciones Sociológicas CIS
Civitas
Clarendon Press
Columbia University Press
Cornell University Press
Curzon Press
Daloz
Duke University Press
Duncker & Humblot
Earthscan
Economica
ECPR Press
Editoriale Scientifica
Edward Elgar
Einaudi
Elsevier Science
Feltrinelli
Fondo de Cultura Económica México
Francis Lefebvre
Frank Cass
Gallimard Garrisberg MacMillan
Giappichelli
Giuffrè
Harcourt Brace Jovanovich, Inc.
Harper & Row Publishers, Inc.
Hart Publishing
Harvard University Press
Harwood Academic Publishers
Heinemann
Heymanns



Il Mulino
Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM
Intersentia
James Currey
John Wiley
John's Hopkins University Press
Journal of Higher Education
Karthala
Kegan Paul International
Kluwer Academic Publishers
Kluwer Law International
La Decouverte
La Ley (Wolter Kluwer)
Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence (Lgdj)
Lit Verlag
Lynne Rienner
M.E. Sharpe Inc.
MacGraw Hill
Macmillan/Palgrave Press
Marcial Pons
Martinus Nijhoff
Methuen
MIT Press Cambridge Mass
Mohr Siebeck
Nomos Verlag
NYU Press
Oxford University Press
Palgrave
Pennsylvania University Press
Pergamon Press
Permanent Black/Orient Longman
Peter Lang
Pluto Press, London
Polity Press
Porrúa
Praeger
Presses Univ. de France - PUF
Presses Universitaires de Mirail
Princeton University Press
Random House Inc, New York
Routledge
Routledge Curzon
Rowman and Littlefield Publishers
Rubinzal Culzoni
SAGE
Sage Publications
Seuil
Springer Verlag



St. Martin Press
Stanford University Press
STET
Suhrkamp Verlag
Swets Blackwell
Tecnos
Temis
Texas University Press
Thomson Reuters
Tirant Lo Blanch
Trotta
University of California Press
University of Chicago Press
University of Michigan
University of Pennsylvania Press
Uppsala University
Utet
Verso
Vittorio Klostermann
Walter de Gruyter
Westview Press
Yale University Press
Zed Books

II. Ámbito nacional:

Catalonia
Edeval
Ediciones PUCV
Ediciones UAH
Ediciones UC
Ediciones UDP
Editorial Andrés Bello
Editorial Jurídica de Chile
Editorial Universitaria
Fondo de Cultura Económica Filial Chile
LOM
RIL
Thomson Reuters Chile



DIRECCION DE INVESTIGACION E INNOVACION

FORMULARIO DE SOLICITUD

ESTIMULO A LIBROS Y CAPITULOS DE LIBROS DE EDITORIALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO - AÑO 2019

Para acceder al beneficio, debe completar el formulario con la información que se solicita a continuación:

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: (*)	
RUT: (*)	
Facultad o VRA: (*)	
Correo Electrónico: (*)	
Modalidad contratación UCEN: (*) Señale si es indefinido, honorarios, etc.	

2. DATOS COAUTORES UCEN (agregar tantas tablas como corresponda)

a) Coautor 1

Nombre: (*)	
RUT: (*)	
Facultad o VRA: (*)	
Correo Electrónico: (*)	
Modalidad contratación UCEN: (*) Señale si es indefinido, honorarios, etc.	

b) Coautor 2

Nombre: (*)	
RUT: (*)	
Facultad o VRA: (*)	
Correo Electrónico: (*)	
Modalidad contratación UCEN: (*) Señale si es indefinido, honorarios, etc.	



(*) Información obligatoria

3. **DISTRIBUCIÓN DEL MONTO SOLICITADO** (completar esta sección solo si la publicación tiene más de 1 autor con afiliación UCEN). Esta sección debe estar acorde a lo descrito en el numeral 2.

Nombres Autores con afiliación UCEN: (*)		Porcentaje del monto solicitado (%)
Autor UCEN 1		
Autor UCEN 2		
Autor UCEN 3		

4. **ANTECEDENTES DEL LIBRO CON EL QUE SOLICITA EL INCENTIVO** (completar tanto para el incentivo por publicación de Libro como para Capítulo de Libro).

Título del Libro: (*)		
Año de publicación: (*)		
Nombre Editorial: (*)		
País y Ciudad de Publicación:		
ISBN :	Papel:	
<i>Señalar código según corresponda.</i>	Electrónico:	
DOI o URL publicación (si existe):		

Adjuntar copia impresa y digital del libro (solo adjuntar copia de la tapa del libro e índice) capítulo de libro (adjuntar copia de la tapa del libro, índice y capítulo en extenso), identificado anteriormente. Recuerde que es un requisito necesario para acceder a este beneficio.

5. **ANTECEDENTES CAPITULO DE LIBRO** (completar sólo si corresponde)

Título Capítulo del Libro: (*)	
Páginas Capítulo (inicio y final): (*)	

El referato externo se deberá acreditar a través de alguno de los siguientes documentos: carta de la editorial, constancia de los editores sobre el referato externo del manuscrito publicado o aceptado, indicación del referato externo en el mismo libro (adjuntar la página en PDF) o información de la editorial en que se manifieste que todos sus libros son evaluados con referato externo (adjuntar PDF).



(*) Información obligatoria

6. DECLARACION DE VERACIDAD Y ACEPTACION

Mediante el presente declaro que:

- i. He leído y acepto las Bases para la entrega de este incentivo.*
- ii. Los datos entregados en este Formulario son verídicos.*
- iii. El trabajo sujeto a este beneficio, no ha sido publicado simultánea, anterior, ni posteriormente bajo una identificación distinta.*

**Nombre y Firma de todos los autores
con afiliación UCEN**

